



Municipalidad Distrital de Ancón  
Malecón Ferreyros 376

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 114 -2024-A-MDA

Ancón, 08 de mayo de 2024

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

**VISTOS:** La Resolución de Alcaldía N° 017-2024-A-MDA de fecha 03 de enero de 2024, el Expediente N° 0805-2024 de fecha 08 de mayo de 2024, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, estipula que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que la autonomía establecida en la constitución para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, según lo establecido en el inciso 17) del artículo 20° de Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, modificada por la Ley N° 31433, "Ley que Modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Consejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización"; es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante la Ley N° 31419, "Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción", se han establecido los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;



Municipalidad Distrital de Ancón  
Malecón Ferreyros 376

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 017-2024-A-MDA de fecha 03 de enero de 2024, se designó a doña Luisa Noemi Zevallos Cornejo en el cargo de confianza de Gerente de Administración Tributaria y Rentas de la Municipalidad distrital de Ancón;

Que, mediante Expediente N° 0805-2024 de fecha 08 de mayo de 2024, la Lic. Luisa Noemi Zevallos Cornejo presentó su renuncia voluntaria al cargo de Gerente de Administración Tributaria y Rentas de la Municipalidad distrital de Ancón;

Estando a los fundamentos expuestos y las normas legales glosadas, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 20° numeral 6) y el artículo 43°, de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** – **ACEPTAR LA RENUNCIA** de doña **LUISA NOEMI ZEVALLOS CORNEJO** al cargo de confianza de **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS** de la Municipalidad distrital de Ancón, cargo que desempeñará hasta el 08 de mayo de 2024, dándole las gracias por los servicios ofrecidos a esta comuna.

**Artículo Segundo.** – **EFECTUAR** la entrega de cargo, conforme a lo normatividad vigente en el plazo de Ley.

**Artículo Tercero.** - **ENCARGAR** a la Secretaria General se notifique la presente a los interesados y se realice la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ancón.

#### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON  
Abg. Mauro Hamilton Miranda Chávez  
SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON  
SAMUEL MARCOS DAZA TAYPE  
ALCALDE